

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Florencio Caparrós Caparrós contra la Empresa demandada Juan Poch Tomé, domiciliada en Manresa, calle Pje. Burés, 17, en autos número 61/1984, ejecución 208/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote uno:

Local comercial sito en calle Lepanto, sin número (hoy número 15), de Manresa; 11.600.000 pesetas.

Lote dos:

Vivienda sita en calle Lepanto, 15, 1.ª planta, Manresa; 4.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 24 de marzo a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante

y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.148-E (9479).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo pende ejecución número 270/1983, seguida a instancia de Joaquín Antón Miguel y 165 más contra «Taglosa, Sociedad Anónima Maderas Aglomeradas», sobre conciliación IMAC y pago de 23.387.148 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de gastos provisionalmente calculados, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien, propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Parcela de terreno en Burgos, al sitio denominado «Monte de la Ciudad», polígono industrial «Gamonal-Villimar», con una superficie de 65.260,08 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, con la carretera nacional Madrid-Irún, y en línea de 102 metros, con resto de finca matriz, propiedad de «Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima»; por el sur, en línea de 294,80 metros, con el ferrocarril Madrid-Irún; por el este, en tres líneas rectas de 52,50 metros, 107 metros y 82 metros, con la Sociedad «Scala Española, Sociedad Anónima»; y en otras dos líneas de 70 y 291 metros, con la «Sociedad Metzeler Ibérica, Sociedad Anónima», y por el oeste, en dos líneas de 130 metros y 140 metros, con la Sociedad «Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos con el número 22.018, folios 71 y siguientes, valorada en 136.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: 17 de marzo y hora de las once.

Segunda subasta: 7 de abril y hora de las once.
Tercera subasta: 28 de abril y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.-Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.-Desde su anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM, cuenta número 94.2 de la Magistratura.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 7 de febrero de 1987.-La Secretario.-2.224-E (9554).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 56/1987 y otros, a instancias de José Antonio Ruiz Muñoz y nueve más contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 56/1987 y otros, promovidos por José Antonio Ruiz Muñoz y nueve más, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 56/1987 y otros, promovidos por José Antonio Ruiz Muñoz y nueve más contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los boletines de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de su cese.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.226-E (9556).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de febrero de 1987, recaído en el expediente números 74 y 75/1987, a instancias de Rosa Muñoz García y otros contra «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 74 y 75/1987, promovidos por Rosa Muñoz García y otros contra «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», he acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 74 y 75/1987, promovidos por Rosa Muñoz García y otros contra «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal.

Cádiz, 5 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.227-E (9557).

GERONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Josefina Durán Rodríguez, contra la Empresa demandada «Manuart, Sociedad Anónima», domiciliada en Gerona, travesía Santa Eugenia, número 3, en autos número 3.829/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se relaciona seguidamente.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.885.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Manuart, Sociedad Anónima», travesía Santa Eugenia, siendo su depositario Lluís Triola Mullera, con domicilio en travesía Santa Eugenia, 3, Gerona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 27 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para, que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dictamen pericial.—En la ciudad de Gerona a 19 de enero de 1987. El Perito don José Comalada Sala, mayor de edad, casado, con domicilio en avenida San Narciso, 78, bajos, cuarta, con documento nacional de identidad 40.193.786 y carnés profesionales, nacional 667 y provincial 201.

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa «Manuart, Sociedad Anónima», sita en Gerona, travesía Santa Eugenia, número 3, los justiprecia de la siguiente forma: Paso a valorar los siguientes bienes de la parte demandada:

Una máquina guillotina marca «Dietz Lisingo», accionada con un motor eléctrico de 2 HP, para corte de cartulina, papel y cartón, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con una antigüedad de diez años, valorada en la cantidad de 865.000 pesetas.

Una máquina guillotina marca «Karl Krause», con el número 115775, accionada manualmente, en buen estado de conservación y funcionamiento, antigüedad quince años, valorada en la cantidad de 345.000 pesetas.

Una máquina marca A.P.R., troqueladora, marcadora y engomadora, de papel cristal para hojas de álbum, accionada con motor eléctrico de 5 HP, con variador de velocidad y contador de hojas automático, con una máquina auxiliar transportadora, desenrolladora, automática, con motor eléctrico de 1,6 HP y cuatro juegos de bobinas complementarias, en buen estado de conservación y uso, con una antigüedad de cinco años, valorada en la cantidad de 1.815.000 pesetas.

Una máquina marca A.E.M., soldadora de alta frecuencia para plásticos, con grupo de presión accionado por motor eléctrico de 3 HP, con una antigüedad de siete años, en buen estado de uso y conservación, valorada en la cantidad de 4.995.000 pesetas.

Una máquina marca A.E.M., para soldadura manual, con una antigüedad de doce años, en buen estado de uso y conservación, valorada en la cantidad de 355.000 pesetas.

Una máquina para retráctil politeno, marca «Minipock», con antigüedad de cinco años, en buen estado de uso y conservación, valorada en la cantidad de 510.000 pesetas.

Total valorado: 8.885.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 2 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.231-E (9561).

JAEN

Edictos

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 1.499 al 1.535/1984, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de El Fondo de Garantía Salarial, contra «Industrial Mengibaña, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Bailén-Motril; sin número, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a públicas subastas los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Edificio que se destina a fábrica de muebles, naves de almacenaje y dependencias de oficina, situado en el pago del Cortado, con fachada principal a la carretera general de Madrid-Málaga, de este término, sin número de orden y fuera del casco urbano de población.

Se encuentra ubicado dentro del perímetro de un solar, cuya superficie total es de 8.451 metros 90 decímetros cuadrados, de los que actualmente están construidos 2.484 metros cuadrados, y una porción de terreno urbanizado junto al edificio, de unos 800, con destino a aparcamiento de vehículos, estando el resto de la superficie del mentado solar cercado pero sin edificar. El edificio en sí se compone de una nave de dos plantas

situadas en la parte delantera o este del mismo, con 27 metros de línea de fachada por 10 metros de fondo, que hacen una superficie de 270 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados están compuestos en planta baja por las dependencias de oficina, sala de juntas y visitas, y los otros 150 metros cuadrados restantes de la planta baja, están destinados a almacén y exposición de muebles, estando toda la planta alta corrida sin distribuir y dedicada a almacén de muebles; y, además, de otras cuatro naves en la parte trasera, todas ellas de una sola planta, distribuidas o destinadas en nave de fabricación, con 612 metros cuadrados, otra nave de 1.026 metros destinada a nave de montaje y barnizados, en la que están ubicadas la sala de compresores y cabina de barnizados, y otra nave destinada a almacén de muebles, de 376 metros cuadrados, con salida al muelle, para carga y descarga de mercancías, en la que están ubicados el cuadro de baja tensión, aseos y servicios para empleados. Sus linderos generales son: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Mengibar y de Sebastián Catena; sur, carretera de la Confederación; este, carretera general de Madrid-Málaga, y oeste, terrenos de Pedro Chica Martínez.

Título.—Le pertenece el solar, por agrupación de otras tres parcelas, adquiridas por compra hechas al Ayuntamiento de Mengibar, al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y a don Sebastián Catena Lerma, respectivamente, según consta en la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada el día 14 de octubre de 1978 ante el que fue Notario de esta villa don Manuel Cruz Gimeno.

Inscripción al folio 46 del libro 148 de Mengibar, finca 8.362, primera.»

«II. Declaración de obra nueva.—Que sobre la parte restante del solar que estaba sin edificar, en la finca anteriormente descrita, la Sociedad aquí representada «Industrial Mengibareña, Sociedad Anónima» (Inmensa), ha construido a sus expensas y con materiales propios, sin que nada se adeude por ningún concepto bajo dirección facultativa, y previa la obtención de las oportunas licencias de obras, según manifiesta el señor compareciente, las siguientes edificaciones y obras de urbanización:

1. Nave cubierta con planchas de uralita, compuesta de los siguientes elementos: a) Planta de semisótano destinado a almacén, todo él corrido y sin distribución, con una superficie de 831 metros cuadrados, con acceso en rampa desde el exterior y también por la planta que sobre él pisa y que se describe a con Cortado, con fachada y junto a la carretera general Madrid-Málaga, de este término y fuera del casco urbano de la población, sin número de orden. Se encuentra ubicado dentro del perímetro de un solar cercado, cuya superficie total es de 8.450 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 4.347 metros 50 decímetros cuadrados están edificados, y el resto de 4.104 metros 40 decímetros cuadrados está todo él urbanizado y destinados a zonas de jardines, plazas para aparcamiento de vehículos, viales de acceso a las edificaciones y demás dependencias del inmueble. Dicho conjunto consta de:

1. Edificio compuesto de: a) Nave de dos plantas, situada en su parte anterior o este del mismo, con 27 metros de línea de fachada y 10 metros de fondo, que hacen una superficie de 270 metros cuadrados, destinada: La planta baja, a dependencias de oficina, sala de juntas y visitas, almacén y exposición de muebles; y la planta alta, que se encuentra corrida sin distribución alguna, a almacén de muebles; b) otra nave contigua a la anterior y comunicada con ella, también coerida y sin distribución alguna, de forma irregular, con superficie de 3.753 metros cuadrados, destinada a fabricación, montaje, barnizados y almacén de muebles; es de una sola planta, cubierta con planchas de uralita, si bien en su parte norte y con superficie de 831 metros cuadrados existe una planta de semisótano, corrida y sin distribución,

destinada a almacén, con acceso en rampa desde el exterior, y desde dicha nave, por una escalera y un montacargas; y además, en su ángulo noroeste de la mentada planta, también hay una entreplanta de 60 metros cuadrados de superficie, destinada a vestuario del personal.

2. Nave o caseta de transformación de energía eléctrica, con 32 metros cuadrados de superficie, situada, también, en la línea norte de la finca matriz, al este de la nave anteriormente descrita y junto a ésta.

3. Nave de una sola planta, cubierta con planchas de uralita, situada en la mitad oeste y junto a la línea norte de solar o finca matriz, de forma rectangular; que ocupa una superficie de 292 metros cuadrados; están destinados a vestuario y aseos del personal, y los 193 metros 50 decímetros cuadrados restantes, destinados a cobertizo.

Los linderos generales del total inmueble son: Norte, terrenos del Ayuntamiento y de Sebastián Catena Lerma; sur, carretera de la Confederación; este, carretera general de Madrid-Málaga, y oeste, terrenos de Pedro Chica Martínez.

Inscripción: Folio 47 del libro 148 de Mengibar, finca 8.362.»

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 133.266.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 6 de abril de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de abril, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de mayo de 1987 a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 4 de enero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—2.232-E (9562).

★

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3, Decano de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 894/1986, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre extinción de contrato, a instancias de don Alonso Camacho Mimbres y 10 más contra «Industrias del Hormi-

gón, Sociedad Anónima» («INHOR, S.A.»), plaza de la Constitución, 4, de Jaén, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de abril de 1987, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo de 1987, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de mayo de 1987, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

1. 70,94995 partes indivisas de 1-local comercial destinado a garaje y trasteros, en la planta de sótano, con una extensión superficial de 793,18 metros útiles y 837,57 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 70 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.511, inscripción 1.ª; valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. 97,6 partes indivisas de 2-local comercial en la planta de sótano, con una extensión superficial de 77,53 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 73 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.512, inscripción 1.ª; valorada en 600.000 pesetas.

3. 97,6 partes indivisas por 100 de 3-local comercial número 1, en la planta baja, con una extensión superficial de 96 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 76 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.513, inscripción 1.ª, valorada en 750.000 pesetas.

4. 4.-Local comercial número 2, en la planta baja, con una extensión superficial de 68 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 79 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.514, inscripción 1.ª; valorada en 500.000 pesetas.

5. 5.-Local comercial número 3, en la planta baja, con una extensión superficial de 129 metros cuadrados. Inscrita en el folio 62 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.515, inscripción 1.ª; valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. 10.-Piso o vivienda en la planta 1.ª, letra B, del portal 1, con una extensión superficial de 108,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 97, libro 163 de Mengibar, finca número

9.520, inscripción 1.ª; valorada en 3.500.000 pesetas.

7. 11.-Piso o vivienda 2.ª, letra A, en la planta 2.ª del portal 1, con una extensión superficial de 95,9 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 100 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.521, inscripción 1.ª, valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. 12.-Piso o vivienda 2.ª, letra B, del portal 1, con una extensión superficial de 108,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 106 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.522, inscripción 1.ª; valorado en 3.500.000 pesetas.

9. 13.-Piso o vivienda 3.ª, letra A, del portal 1, con una extensión superficial de 95,9 metros cuadrados construidos. Inscrito en el folio 106 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.523, inscripción 1.ª, valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. 14.-Piso o vivienda 3.ª, letra B, del portal 1, con una extensión superficial de 108,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 106 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.524, inscripción 1.ª; valorada en 3.500.000 pesetas.

11. 16.-Piso o vivienda 1.ª, letra C, del portal 2, con una extensión superficial de 108,88 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 115 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.526, inscripción 1.ª, valorada en 3.500.000 pesetas.

12. 17.-Piso o vivienda 1.ª, letra D, del portal 2, con una extensión superficial de 111,28 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 118 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.527, inscripción 1.ª; valorada en 3.600.000 pesetas.

13. 18.-Piso o vivienda 2.ª, letra C, del portal 2, con una extensión superficial de 108,86 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 121 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.528, inscripción 1.ª; valorado en 3.500.000 pesetas.

14. 19.-Piso o vivienda 2.ª, letra D, del portal 2, con una extensión superficial de 111,28 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 124 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.529, inscripción 1.ª; valorada en 3.600.000 pesetas.

15. 20.-Piso o vivienda 3.ª derecha, letra C, del portal 2, con una extensión superficial de 108,86 metros cuadrados construidos. Inscrito en el folio 127 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.530, inscripción 1.ª; valorado en 3.500.000 pesetas.

16. 21.-Piso o vivienda 3.ª, letra D, del portal 2, con una extensión superficial de 111,28 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 127 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.531, inscripción 1.ª; valorada en 3.600.000.

17. 24.-Piso o vivienda 1.ª, letra F, del portal 3, con una extensión superficial de 111,28 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 139 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.354, inscripción 1.ª, valorada en 3.500.000 pesetas.

18. 26.-Piso o vivienda 2.ª, letra F, del portal 3, con una extensión superficial de 109,65 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 145 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.536, inscripción 1.ª; valorado en 3.500.000 pesetas.

19. 28.-Piso o vivienda 3.ª, letra F, del portal 3, con una extensión superficial de 109,65 metros cuadrados construidos. Inscrita en el folio 151 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.538, inscripción 1.ª; valorada en 3.500.000 pesetas.

Lo que hace un total de valoración de 54.154.000 pesetas.

Los inmuebles anteriormente relacionados forman, junto con otros, el edificio denominado «Guadalquivir», ubicado en avenida de José Antonio, con vuelta a la calle Ruiz de Alda, en Mengibar (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, Ricardo Villegas y Méndez Vigo.-2.222-E (9552).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.371/1982 y 11.728/1983, seguido contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina dobladora de marcos marca «Spuhlag», número 15.636, modelo RB-100/1 sw., 250.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Gedeo» de 1,90 metros de bancada, 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca «Matraflex», 1976, para somiers de láminas, 200.000 pesetas.

Una punzonadora múltiple de fabricación propia con su depósito hidráulico, 300.000 pesetas.

Un taladro marca «Erio» vertical, modelo TC-25, 30.000 pesetas.

Quinientos colchones marca «Sema» de distintos modelos y tamaños, 8.000.000 pesetas.

Instalación eléctrica en alta y baja con dos transformadores de 500 Kva., 600.000 pesetas.

Instalación de agua con autosuministro, 350.000 pesetas.

Instalación de gas con un depósito de 50.000 litros de capacidad, 300.000 pesetas.

Instalación de aire con su obra de mampostería, 160.000 pesetas.

Total, 10.270.000 pesetas.

Tales bienes de hallan depositados en paseo de Gracia, 49, Barcelona, bajo la custodia de don Alfonso Riviere Cera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-2.238-E (9568).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1986, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Merc. Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán,

señalándose para dicho acto el día 1 de abril de 1987, a las diez treinta horas; 6 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, y 3 de junio de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, admitiendo todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Factoría.-Parcela de terreno de forma irregular conocida por Agua Amarga, procedente por segregación de la finca general, hacienda o heredad El Carmen, situada en el término de Alicante, en la partida de Babel, cuya superficie y linderos son como sigue: Partiendo de un punto situado en el encuentro de eje llamado barranco de Agua Amarga, con la carretera nacional de Almería a Valencia, linda: Al norte, con resto de la finca general de la que se segregó esta parcela, mediante una línea quebrada compuesta de tres segmentos. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Edificio residencia del Director de la factoría, oficinas generales, marina, almacén comercial, envases, carpintería de aluminio, comedor, carcerías, fundición, perflería, accesos, urbanización y canalizaciones, depósito elevado, torre depuradora, depósito de agua y caseta de bombas, aljibe interior, depósitos de agua, garajes, portería, almacén de herramientas, cobertizo de bicicletas, gasómetro, transformador de botes, refrigeradores, depósito de agua. Inscrita al tomo 1.112, libro 724, folio 235, finca número 34.326, inscripción quinta.

Se valora en 496.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1987.-El Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-747-A (9411).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 773/1986, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Juan Bautista Aleixandre Marrades, a instancia de don Juan José Aleixandre Romero, mayor de edad, casado, Tapicero, vecino de Valencia, calle La Guardia Civil, número 9, sexto A, escalera derecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alzira, 17 de enero de 1987.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria.-725-3 (9581). 1.ª 18-2-1987

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Avila en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666/1984, seguido a

instancias del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don José Luis Blázquez García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiere postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de abril, 4 de mayo y 3 de junio de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 24.675.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 15 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.469-C (9445).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1984, instado por «Investigación y Control, Sociedad Anónima», contra Dolores Culléll Sola, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 42.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de mayo de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 9 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Un edificio compuesto de planta baja, sótanos, principal y primer piso, con jardín y terreno anexo, sito en el término municipal de Montmany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 921, libro 8 de Montmany-Figaro, folio 228, finca número 472, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-745-16 (9596).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.206/1986-2.º, instados por el Procurador señor Badia Martínez, en nombre y representación de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «S. U. B. A., Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 30 de junio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta:

Porción de tierra campa con cimientos y demás obras en ella, construidas, situada en Tarrasa en

las calles Vázquez de Mella, antes Clevé, de Federico Soler y de Pasteur y el Torrente del Batlle, que ocupa una manzana de superficie 3.769 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 99.777 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 5, tomo 1.827 del archivo, libro 529 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 85, finca número 4.055-N, inscripción 14. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-744-16 (9595).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.089/1986, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Trans Gem, Sociedad Anónima», doña María Montserrat Bové, doña Angela Montserrat Bové y don Antonio Colet Bové; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de mayo próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de junio de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantida-

des consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Lote primero:

Pieza de tierra viña, algarrobos y garriga; de superficie 3 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas, sita en el término de Catllar, partida Mas Boronat, conocida por Gayá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.515 del archivo, libro 53 de Catllar, folio 91, finca número 472.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo:

Entidad número 19. Local comercial en la planta 7.ª, puerta primera, de la finca sita en esta ciudad, calle Aragón, 517-519, de superficie aproximada 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.112, libro 98, sección segunda, folio 38, finca número 4.912.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

23. Piso séptimo o ático, puerta primera, sito en la 7.ª planta del edificio radicado en la ciudad de Tarragona, calle Hermanos Landa, número 41 (hoy carrer de l'Unió).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.234 del archivo, sección primera, libro 529 de Tarragona, folio 48, finca número 44.379.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Barcelona, 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-746-16 (9597).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1986, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra «Vall D'Aro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 24 de abril, 21 de mayo y 19 de junio, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda apolarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Parcela de terreno o solar señalada de número 115 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela 116; al sur, con vial de la urbanización; al este, con la parcela 117, y al oeste, con la parcela 113 y muy poca parte con la parcela 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 138, finca número 3.390, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar señalada de número 118 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, con la parcela 117; al este, con la parcela 119, y al oeste, con la parcela 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 141, finca número 3.391, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar señalada de número 132 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela 130; al sur, con la parcela 134; al este, línea irregular, con vial de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 133 y 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 144, finca número 3.392, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar señalada de número 133 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al

norte, con la parcela 131; al sur, con la parcela 135; al este, con las parcelas 130 y 132, y al oeste, con vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 147, finca número 3.393, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar señalada de número 134 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela 132; al sur, con la parcela 136; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 135 y 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 150, finca número 3.394, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar señalada de número 155 en la segunda fase de la urbanización «Roca de Malvet», sita en el vecindario de Malvet, del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados; lindante: Al norte, con vial y zona verde de la urbanización; al sur, con la parcela 156; al este, con la parcela 153, y al oeste, con la parcela 156 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 153, finca número 3.395, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de las anteriores valoraciones, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1987.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-743-16 (9594).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/1985-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por don Fernando Frías Pérez, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 27 de marzo, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de abril, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 27 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del

ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-El tipo de la subasta será la cantidad de 10.000.000 de pesetas, suma esta en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Cervelló. Urbanización «Torre Viletas», con frente a la avenida de Cataluña, señalada con el número 161; consta de planta baja, de superficie 85 metros 21 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y 40 metros cuadrados de porche, y planta piso de 109 metros cuadrados destinado a vivienda; está construido sobre un solar de 801 metros 32 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar y destinado a patio y servicio exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.867, libro 65, folio 51, finca 4.667, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-748-A (9412).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 980/1985, 1.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín y dirigido contra doña Rosa Bou Turro y otro, en reclamación de la suma de 20.503.599 pesetas; en los que de acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril, para la segunda el día 13 de mayo y para la tercera el día 4 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la villa de Pineda de Mar, Carrer de Mar, número 46; compuesto de planta baja y tres pisos, con jardín; que mide en junto 10 metros 335 milímetros de ancho por 37 metros 50 milímetros de largo o fondo, cuyas dimensiones forman una superficie de 380 metros 430 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 258, libro 19, folio 129, finca número 893, inscripción decimocuarta.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.466-C (9442).

BERGARA

Edicto

Don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 343/1986, instados por el Procurador señor Amilibia Múgica, en nombre y representación de la Entidad «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bergara, en los que se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declaraba a la Entidad «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», domiciliada en Bergara, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y ocho (253.402.758 pesetas). Se convoca a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el local de este Juzgado el día 30 de marzo y hora de las diez de su mañana, para el caso de que en primera Junta se reúna el quórum de constitución y se declare legalmente constituida aquélla, pero no se reúna en la votación del convenio, si el que se someta no se limita a una espera de tres años, votos a favor de la mitad más uno de los acreedores concurrentes que representen tres cuartas partes o más del total pasivo del suspenso, se convoca segunda Junta de acreedores, que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana,

para la o las Juntas serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo para los que residan fuera. Se tendrá, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el periódico «El Diario Vasco», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado.-Así lo acordó, manda y firma el señor don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara, doy fe.-E/ D. Juan Francisco Uría Martínez.-Rubricado.»

Dado en Bergara a 20 de enero de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Juan Francisco Uría Martínez.-El Secretario.-516-D (9425).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Ramón Fradua Aguirre y doña María Cristina García Borroguero, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de abril, para la segunda el día 22 de mayo y para la tercera el día 16 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 39.613.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea 29.709.900 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Forua, hoy Gernika y Luno, identificada con la letra I, mide 4.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno se halla edificada la casa unifamiliar denominada «Eguskialde», que mide una superficie en planta de 386 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y piso alto.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-755-A (9419).

GETAFE

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 253/1985, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ciriano Francisco Valverde Santos y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, y término de veinte días.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de abril próximo y once horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 15.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una tierra en el término de Parla (Madrid), llamada «La Cerda de San Roque»; de 8 áreas y 56 centiáreas; que linda: Al norte, con la calle de San Roque; este y sur, con el camino de Dos Hermanas, y oeste, calle de San Antón. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio de tres plantas, destinando la baja a nave industrial y las dos más altas a viviendas; ocupando la totalidad de la finca en planta baja 130 metros cuadrados, así como cada una de las plantas primera y segunda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al libro 359, tomo 451, folio 2, finca número 1.462.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Getafe a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-719-3 (9575).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido?

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos número 109/1983, seguidos ante este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pisa, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, habiéndose subrogado don José María Aixela Barasona en los derechos derivados de la escritura de hipoteca que sirve de base a la ejecución, contra don Cirilo Burrel Porta y doña Antonia Guillén Bergua, de La Puebla de Castro, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y, en su caso, tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se ha señalado el día 11 de mayo de 1987, para la segunda, y el día 8 de junio de 1987, para la tercera, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-En la segunda subasta no se admitirá postura inferior al tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Casa en la plaza de la Cruz, número 9, de La Puebla de Castro (Huesca); tiene en la base 100 metros cuadrados. Se compone de dos plantas de igual superficie de 100 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y local y la planta primera para vivienda y pequeña terraza. Este inmueble se halla construido sobre una parcela de 120 metros cuadrados de superficie, en la partida «Portal de Arriba», y linda: Al este, o frente, con Portal de Arriba, hoy plaza de su situación, y por los restantes linderos con fincas de José Mur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 307, libro 11, folio 133, finca 1.240.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Cuarto con lagar, denominado «El Cubo», en la calle Duquesa de la Victoria, sin número, de La Puebla de Castro (Huesca); de 15 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, con José Mur; fondo, José Mur; izquierda, José Lacasa. Inscrita al mismo Registro, tomo 132, libro 4, folio 233, finca 512.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 190.000 pesetas.

3.ª Campo en partida «Sucarradas»; de 1,7120 hectáreas; linderos: Norte, Manuel Mas; sur, Pablo Trell; este, Manuel Ferrar, y oeste, Ramón Castarlenas. Inscrita al mismo Registro, tomo 341, libro 12, folio 109, finca 1.345.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 500.000 pesetas.

4.ª Campo en partida «La Canal» de la Puebla de Castro, de 0,0294 hectáreas; linderos: Norte, Julián Cónsul; sur, Mariano Oncino; este, camino público de Monte de Castro y barranco, y oeste, Julián Cónsul. Inscrita al mismo Registro, tomo 198, libro 6, folio 166, finca 703.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 325.000 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-1.486-C (9604).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 256/1986-L, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo y Batanero, contra don Enrique Pardo de Andrade García y su esposa, doña María de los Angeles González, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria, y en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se describen en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de julio de 1986 y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de agosto de 1986; señalándose para dicho acto el día 20 de abril de 1987, a las once horas. Para el caso de no existir licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de mayo de 1987, a las once horas; las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfredo Vicenti, número 2, primera planta, con los mismos requisitos y condiciones en que fueron anunciadas anteriormente.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-749-A (9413).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 218 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Celestino Morgado Rodríguez, doña Antonia, doña Elisa, don Celestino y doña Dolores Morgado Añón, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se describen en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1986 y «Boletín Oficial» de esta provincia de 3 de septiembre de 1986, con los mismos requisitos y condiciones en que fue anunciada en aquellos, para lo cual se señaló la hora de once del día 30 de abril de 1987 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alfredo Vicenti, 2, primera planta.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-750-A (9414).

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 700/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio Riveiro Bestilleiro y doña María Vilar Golán, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 30 de abril siguiente, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 4 de junio, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo, parroquia del Divino Salvador de Orro. Monte denominado «Gesteira», de cabida 6.456 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Francisco Fraga López y de don Diego Castro Otero; sur, carretera a Porto, en una pequeña parte, por donde tiene su acceso, y finca de doña Dolores Otero; este, fincas de don Diego Castro Otero, doña Rosa Vilar Otero y de doña Dolores Otero, y oeste, fincas de don Manuel Pérez Díaz. Sobre esta finca existen tres galpones de 700 metros cuadrados, de 500 metros cuadrados y de 64 metros cuadrados cada uno, y linda por todas partes con la finca en que están enclavados.

Inscripción: Libro 191 de Culleredo, folio 237, finca número 18.006.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—751-A (9415).

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 729/1980, a instancia de

«Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Arturo Weber Martínez y doña Isabel García Ziemsen, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

Para la primera subasta, el 17 de marzo, a las once horas.

Para la segunda, el 13 de abril, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso segundo, letra A, del complejo Manzanares, de la avenida de Bruselas, en playa de San Juan (Alicante). Ocupa una superficie de 268,29 metros cuadrados, más 91,16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, su situación; derecha, caja de escalera; izquierda, zona verde, y fondo, zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante al tomo 170, libro 832/1.ª, folio 109, finca número 50.756, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Miguel Angel Gómez Lucas.—1.472-C (9448).

Cédula de notificación

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 898/1985-B2, entre Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor De Guinea y Gauna, y don Jorge Cañedo Martínez, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria respecto de la finca número 15.295 del Registro de la Propiedad de Ferrol, en reclamación de 14.003.646 pesetas de capital e intereses, más la de 2.625.000 pesetas calculadas para costas, por la presente y a efecto de lo establecido en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica la existencia del procedimiento a los herederos o causahabientes

del acreedor posterior don Angel Montero Leal, vecino que fue de Narón, lugar de la Iglesia (La Coruña), fallecido en Ferrol del día 20 de septiembre de 1985.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 30 de diciembre de 1986.—El Secretario.—1.488-C (9605).

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan bajo el número 657/1986, a instancias del Procurador señor Pastor, en nombre de don Paulino, doña Alejandra, doña Basilisa y doña Crisanta Ibáñez Aguado, contra otros y los herederos desconocidos de don Maximino, don Benito, doña Victoriana y doña Norberta Humanes Puerta y de doña Santiago Humanes Martín, don Santiago, doña María, doña Margarita y doña Vicenta Humanes Martín y doña Sabina María Martín Barrios, todos ellos herederos de don Jacinto Humanes Martínez y en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por el presente se requiere a dichos demandados para que dentro del término de quince días otorguen la correspondiente escritura pública de compraventa, de la venta efectuada en 22 de abril de 1953 por don Jacinto Humanes Martínez, en favor de doña Carmen Agudo Sánchez, hoy sus herederos, respecto de la siguiente finca:

Urbana, solar situado en el antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, y su calle E, hoy denominada de Escribanos, de 142 metros y 37 decímetros cuadrados, que afecta la forma de un polígono irregular, y a que se refiere el presente procedimiento, y a cuyo otorgamiento fueron condenados en sentencia dictada en fecha 9 de diciembre de 1986, hoy firme.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—724-3 (9580).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 661 de 1985, promovido por Caja Postal de Ahorros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 5.932.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados. En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Sótano de las casas 7, 8, 9 y 10 que integran un bloque paralelo a la carretera Madrid-Toledo, orientado en sentido norte-sur, núcleo IX, al sitio Villa Yuventus. Ocupa una superficie de 1.136,86 metros cuadrados. Esta planta es sótano en su fachada este y bajo en los tres puntos cardinales restantes, por lo que puede accederse a la misma desde cualquiera de dichas casas. Linda: Norte, zona ajardinada, entre bloque; sur, «Superación, Sociedad Anónima»; este, calle de San Antón, y oeste, finca de Fernanda Bermejo Fernández y Román Bello. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del 4,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, a los folios 224, 225, 226 del tomo 294, folio 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del 264, finca registral 16.252, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489-C (9606).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.664/1984, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Juana Fernández Alvarez y don Juan F. Piñero Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes, en lotes separados:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.300.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de 975.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca 13. Vivienda número 1, tipo E, número 6 de la calle de Torregrosa, en Madrid.—Cuarta planta alta hoy. Aproximadamente tiene 69,78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, al tomo 514, libro 160, folio 117, finca 12.729.

Lote segundo:

Finca 9. Vivienda número 1, tipo E, de la casa hoy 6 de Torregrosa, en Madrid, en planta actualmente denominada tercera alta. Aproximadamente de 69,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 513, libro 159, folio 144, finca número 12.746.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—722-3 (9578).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.173 de 1985, autos de juicio ejecutivo promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Granados Weill, contra doña María Pilar Sánchez Saucedo, don Manuel Sánchez Ruiz y doña Pilar Saucedo Aranda, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Las Palmas de Gran Canaria, calle Fuente Luminosa, número 4, 3.º, desconociéndose el actual, sobre reclamación de 1.502.689 pesetas de principal y otras 550.000 pesetas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas.

En tales autos, por desconocerse el domicilio actual de los demandados, he acordado, por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerirles de pago por las cantidades que se reclaman, antes expresadas, y citarles de remate para que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento a medio de Procurador, aperebiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguir el pleito su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales sumas del sueldo, retribuciones, participaciones en beneficios y cantidades que perciban doña María Pilar Sánchez Saucedo y don Manuel Sánchez Ruiz por cualquier concepto de la Compañía «Asisa», de Las Palmas, y de las viviendas letras C y D, en quinta planta del edificio de 93 viviendas en bloque, en la plaza de la Fuente Luminosa, prolongación calle Godo

Monte haciendo ángulo con la calle Luis Doreste Silva, de Las Palmas, fincas números 37.748 y 37.750 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, a los demandados don Manuel Sánchez Ruiz y doña Pilar Saucedo Aranda, sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero y domicilio, y que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—726-3 (9583).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 278-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casado Delcito, contra don Francisco Molero de la Vega, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

En Algete (Madrid), Las Virtudes, 29, 1.º A, portal 2. Piso destinado a vivienda. Frente rellano y hueco de escalera, piso D de la misma planta y portal y proyección en vertical a fachada lateral derecha del edificio, sobre calle de nuevo trazado; izquierda, piso B de la misma planta y portal; fondo, proyección en vertical a fachada posterior del edificio sobre Camino de Virtudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.990, folio 214, finca número 6.953.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 30 de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de estas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 24 de abril del corriente año, a las once horas, debiendo consignar previamente para poder tomar parte en

el remate el 30 por 100 efectivo del tipo que sirva de base para la subasta.

Y, por último, que en el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y debiéndose consignar, para poder tomar parte en el remate, el 40 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta el día 20 de mayo del corriente año, a las once horas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—717-3 (9573).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.005 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Alvarez, contra don Luis Reyes Renco y doña Filomena Uría García, vecinos de Córdoba, con domicilio en plaza de Andalucía, 2, cuantía 16.809.985 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto del procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 15 de junio próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 7 de julio próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.ª Parcela de tierra al sitio llamado Ruedo de Trassiera, paraje de Santa María de Trassiera, en término de Córdoba, parcela 78 del catastro parcelario, número de orden 17, polígono 1. Linda: Al norte, con terrenos de don Eduardo Cámara Cardona; sur, con don Rafael García

Jiménez y la carretera de Córdoba; este, con don Rafael García Jiménez, y oeste, con don Miguel Adarve Pérez. Tiene una extensión de 2.267 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe una edificación compuesta de semisótano y una planta destinada a vivienda, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 379, libro 269, número 83 de la sección primera, folio 46 vuelto, finca número 6.412, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 10.440.000 pesetas.

2.ª Piso segundo, tipo M-3, del bloque denominado «Edificio Andalucía», situado entre la plaza de este nombre y la avenida de Cádiz, en Córdoba, tiene su acceso por el portal número 2, recayente a la calle o pasaje comercial cubierto que lo separa del cordel de Ecija. Tiene una superficie de 147,01 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción y distribución consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 974, número 9 de la sección primera, folio 142, finca 575, inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado: 6.840.000 pesetas.

3.ª Local comercial número 3, situado en planta baja del mismo bloque que la anterior. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 46,20 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 971, número 6 de la sección primera, folio 212, finca 455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.340.000 pesetas.

4.ª Local comercial número 4, del mismo bloque y edificio que el anterior. Tiene una superficie de 43,20 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos, ubicado en la planta baja del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 971, número 6, de la sección primera, folio 215, finca 457, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado: 2.070.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 80, situada en la planta de sótano, del mismo bloque y edificio que las anteriores. Tiene una superficie de 18,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo y libro 1.219, número 63 de la sección primera, folio 97, finca número 3.619, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 360.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.—1.463-C (9441).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.418/1983, seguidos a instancia de don Antonio Alonso Bodega y doña Enriqueta Balaguer Estremiana, contra «Jesús Vidal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 30.000.000 de pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas,

en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en Madrid, calle de Agastia, 5; mide una superficie de 1.105 metros con 77 decímetros cuadrados, por ordenación de la zona y según medición pericial. Está compuesto de cuerpo principal con fachada de cinco plantas, del semisótano destinado a almacén y garaje, baja destinada para la fabricación y venta de pan y productos de pastelería y primera, segunda y tercera, destinadas a oficinas, y un cuerpo posterior formado por una planta de semisótano y una baja de nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 94 del tomo 57 del archivo, libro 36 de Canillas, finca número 1.821, inscripción octava.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—723-3 (9579).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Tomás Cola, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.º Terreno en la partida en el Tato, de 684 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de la que ésta se segregó; al sur, brazal y ferrocarril Santander-Mediterráneo, y al este, finca de la Sociedad «Riva y García».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.450, libro 252, folio 89, finca número 9.838, inscripción quinta.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 245.000 pesetas.

2.º Campo de regadío en la partida del Rato,

1.988 metros cuadrados, a que ha quedado reducida en superficie a virtud de la variante de la CN-II, de Madrid a Francia. Lindante: Al norte, con camino y vía férrea; al sur, senda y brazal y María Africa Ibarra, y oeste, Pedro Gormaz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 311, libro 40, folio 11, finca número 3.037, inscripción novena.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.012.500 pesetas.

3.º Dominio útil de un huerto con casa en la partida de San Lázaro, de una hanegada de cabida, equivalente a 12 áreas. Linda: Al este, senda de herederos; al sur, camino de la Vega; al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza, y al norte, río Jalón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 610, libro 87, folio 86, finca número 442, inscripción decimoquinta.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.225.000 pesetas.

4.º Campo regadío en la partida de Mediavega, de 30 áreas o 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, camino de Mediavega; sur, finca de Carlos de la Fuente; este, porción que formó parte de esta finca vendida al Ayuntamiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.095, libro 166, folio 201, finca número 4.502, inscripción decimoquinta.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.522.500 pesetas.

5.º Predio regadío en Mediavega, frente al Cuartel, de 283 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Francisco Castro; al sur, Carmen Garchitorena y parcela del Ayuntamiento; al este, finca de Carmen Garchitorena, y al oeste, terreno del Cuartel.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.381, libro 229, folio 13, finca número 8.771, inscripción séptima.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 288.750 pesetas.

6.º Parcela o huerto regadío en la partida de Mediavega, de 1.778 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de herederos; al sur, resto de la finca; al este, finca de José Pérez Garchitorena, y al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.095, libro 166, folio 221, finca número 8.774, inscripción sexta.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.802.500 pesetas.

7.º Campo regadío en Mediavega, de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Tomás García; este, camino de herederos de Mariano Zabalo, y oeste, herederos de Pedro Llanes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 796, libro 117, folio 99, finca número 1.391, inscripción decimoséptima.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 3.622.500 pesetas.

8.º Campo regadío en la partida de Mediavega, de 30 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Mediavega; al sur, Francisco Marco; al este, Emeterio Gil, y al oeste, Mariano Bellido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 553, libro 77, folio 17, finca número 1.324, inscripción decimotercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 3.045.000 pesetas.

9.º Pieza de tierra regadío en la partida de El Rato, de 670 metros cuadrados. Linda: Al norte, vía apartadero de la Sociedad «Riva y García» y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo, y al este y oeste, «Riva y García».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.098, libro 167, folio 22, finca número 8.792, inscripción séptima.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 682.500 pesetas.

10. Terreno en el kilómetro 238, hectómetro 2, de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, de 857 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Juan Montuenga; al

sur y este, camino de la Huerta, y al oeste, carretera de Madrid a Francia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.103, libro 168, folio 11, finca número 8.877, inscripción séptima.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 857.500 pesetas.

11. Campo regadío en la partida de Mediavega, de 35 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, Carlos de la Fuente; al sur, herederos de Melchor Franco; al este, acequia, y al oeste, Carlos de la Fuente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 945, libro 145, folio 34, finca número 3.794, inscripción decimosegunda.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 3.622.000 pesetas.

12. Campo regadío en la partida de los Ojos o Mediavega, de 14 áreas 30 centiáreas. Lindante: Al norte, huerto de Bartolomé Alejandro; al sur, Carlos de la Fuente; al este, acequia madre, y al oeste, Carlos Gallego.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 280, libro 35, folio 153, finca número 1.973, inscripción decimotercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.452.500 pesetas.

13. Heredad en la partida de los Ojos, Ojos del Portazgo, Mediavega y Peitas, a la derecha de la carretera, destinada a explotación agrícola e industria; dicha heredad se halla atravesada por el canal de la Merced, y consta de varias edificaciones. Mide toda la finca 3 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, río Jalón; al sur, otra finca de la misma procedencia, finca de Enrique Sánchez y Ramón Ostariz, acequia de Mediavega y caseta de Obras Públicas; este, carretera de Madrid a Zaragoza, y al oeste, Luis Zarazaga y Ramón Ostariz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.135, libro 177, folio 35, finca número 9.694, inscripción octava.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 32.200.000 pesetas.

14. Fábrica de harinas con casa, corral y huerto o jardín, en el portazgo de San Lázaro, próximo al puente de este nombre, sobre el río Jalón, partida de Mediavega, de 21 áreas 45,5 centiáreas, con el azud y acequia, pertenecientes a la misma fábrica. Linda: Al norte, carretera de Madrid a Zaragoza; sur, «Riva y García»; este, acequia de la fábrica, y oeste, «Riva y García».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.111, libro 170, folio 117, finca número 3.610, inscripción trigésima quinta.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 12.687.500 pesetas.

15. Campo regadío en la partida de Peitas o Rato, de 19 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, apartadero vía de la Sociedad «Riva y García» y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo; este, Jose Paesa, y oeste, «Riva y García».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.098, libro 167, folio 11, finca número 8.789, inscripción séptima.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.003.750 pesetas.

16. Dos trozos de terreno en la partida de San Lázaro, de 634 metros 60 decímetros cuadrados, y 10 metros 54 decímetros cuadrados, respectivamente, en total 645 metros 14 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, «Hijos de Simeón García, Sociedad Anónima»; sur y este, resto de la finca, perteneciente a don José Garchitorena y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.416, libro 242, folio 224, finca número 23.068, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 5.687.500 pesetas.

17. Rústica regadío, terreno en la partida de San Lázaro, de 311 metros y 26 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, este y oeste, «Hijos de Simeón García, Sociedad Anónima», y al sur, resto de la finca de don José Garchitorena y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.416, libro 242, folio 226, finca número 23.069, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 315.000 pesetas.

18. Campo regadío en la partida del Rato, de 63 áreas 19 centiáreas de cabida. Lindante: Al norte, hermanos Caro; sur, David Asenjo; este, Pedro Tomás, y oeste, camino y hermanos Carto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.445, libro 251, folio 222, finca número 24.188, inscripción segunda.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 5.477.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 22 de abril próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el expresado debajo de cada una de las fincas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta esta subasta, se señala para la segunda, por el 75 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora, y si esta segunda resultare también desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a igual hora.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—720-3 (9576).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 344/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la Entidad «Promotora Cuadro, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 31.250.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana. Número 23. Bloque 1, planta ático dúplex con el sobre ático. Vivienda número 141 del conjunto inmobiliario enclavado en la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella; procede de la conocida como parcela en el sector 8 de la supermanzana B, sin número de orden por su reciente construcción, aunque se denomina «Malambo Heights». Consta la planta ático de «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, cuatro cuartos de baño, un aseo y terraza; con superficie construida y cubierta de 262 metros 69 decímetros cuadrados y construida y descubierta —terrazza— 356 metros 48 decímetros cuadrados y la planta de sobre ático de estar, un

dormitorio, cuarto de baño y terraza; con superficie construida y cubierta de 82 metros 98 decímetros cuadrados y construida y descubierta -terrazza- 98 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con zona común; izquierda, o este, con también zona común, y por su fondo, o espalda, al sur, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con zona común. Cuota: 8 enteros 96 centésimas por 100. Inscrita al folio 86 del libro 106 de Marbella, tomo 1.102, finca número 8.510.»

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1987, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La venta se realizará por el precio de 50.000.000 de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que pudiera existir o que existan, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Quinta.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 2 de junio, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de julio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-721-3 (9577).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de abril de 1987, 8 de mayo de 1987 y 3 de junio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154/1986-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Angeles Zurbano Blanco; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso decimoquinto de la casa número 5 de la avenida Central, en Barañain. Inscrita al tomo 4.335, libro 197 del Ayuntamiento de Cizur, folio 37, finca número 13.247. Valorada en 5.882.000 pesetas.

Pamplona, 5 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.449-C (9435).

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1986, instados por Cooperativa Agrícola y Caja Rural Selva del Campo contra José María Morros Llaurado, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

13. Vivienda de la quinta planta alta, conocido por piso quinto, segunda, tipo D, y que forma parte del edificio sito en La Selva del Campo, avenida Puig y Ferrer, 27-29; de superficie útil 120 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terrazas; linda: Al frente, rellano escalera, caja ascensor y patio de luces; fondo, José Roig; izquierda, entrando, vuelo del terrado del piso primero, segunda. Inscrita en el tomo 1.776, libro 139, folio 19, finca 5.399, inscripción segunda. Propiedad de don José Morros Vidal.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de abril de 1987, a las once y cuarto horas.

Segunda subasta: Día 5 de mayo de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: Día 2 de junio de 1987, a las once horas.

Previamente a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor José María Morros Llaurado la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-1.468-C (9444).

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 428/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Salamanca, contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Olegario Santos Turrión y doña María del Carmen Sánchez Quintanilla, de Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.600.000 pesetas de principal, 2.035.830 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.500.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.740.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Bienes que se subastan

Una huerta, sita en término municipal de Villamayor, al Saberuzo y camino de los Villares, que ocupa una superficie de 89 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el este, con huerto de Antonio Alfonso de las Mozas y tierra de María Cuadros; por el sur, con calle Larga; por el oeste, huerta de Demócrates Iglesias, y por el norte, cortina de Feliciano Domínguez y Sebastián Santos. Dentro del perímetro de estos linderos y formando parte integrante de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un chalé de planta baja, con tres locales y la planta alta destinada a vivienda, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados. Adosada a ésta y en dirección al naciente, una nave que tiene 51 metros de larga por 11 metros de anchura, aproximadamente, ocupando la superficie de 610 metros cuadrados y una altura de 2 metros 90 centímetros, destinada a explotación ganadera. b) A la izquierda del chalé y a 7 metros al oeste, una casa vaquera, que tiene superficie de 270 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones. Las edificaciones limitan por el lado sur, con calle Larga. c) A 13 metros de distancia, hacia el norte, de la pared del fondo de la casa chalé, una nave que tiene 73 metros de longitud por nueve metros de anchura, cuya longitud es de sur a norte, que ocupa unos 689 metros cuadrados, también para la explotación ganadera, y de las mismas características que las expresadas bajo la letra a). d) Al norte de la edificación señalada con la letra b), o sea, la casa vaquera, y limitando con la misma, una construcción o edificio que en su parte sur tiene un departamento de 80 metros destinados para el molino (de 80 metros destinados para el molino) y el resto hacia el norte, en forma regular, un almacén pajar que ocupa 240 metros cuadrados de superficie. e) Y a poca distancia en el último tercio hacia el norte de la nave señalada con la letra a), una piscina que ocupa la superficie de 128 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.420, libro 44, folio 8, finca número 1.267-N, inscripción 19.

Inscrita la hipoteca al folio 8 del libro 44 de Villamayor, finca número 1.267-N, inscripción segunda.

Salamanca, 30 de enero de 1987.—El Secretario.—752-A (9416).

★

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 686/1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don Aurelio García Pérez, doña Domitila Rodríguez Santos y don Juan María García Pérez, en reclamación de 3.646.125 de pesetas de principal y 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en autos y que son los siguientes:

Vivienda, sita en esta ciudad, en avenida Alemania, 64-72, piso quinto, E, que consta de cuatro dormitorios, salón doble y dos cuartos de baño. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda, sita en esta ciudad, calle José Jáuregui, número 7, piso sexto, B, que consta de cuatro

dormitorios, salón doble, dos cuartos de baño y un aseo. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargar se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.452-C (9438).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 71/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Gurriero Sánchez y su esposa, doña Pilar Hernández Herrero, mayores de edad y vecinos de esta capital, plaza de España, 8-3 A, y contra don Eustaquio Hernández Sánchez, también mayor de edad y vecino de Salamanca, avenida de Federico Anaya, 68, 1-7, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, 2.249.714 pesetas de intereses y comisiones y 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyo autor se encuentra en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Gurriero Sánchez y doña Pilar Hernández Herrero:

Primero.—Urbana: Vivienda, planta tercera de viviendas en fachada a la plaza de España, con dos entradas independientes, señalada con la letra A de la casa de esta ciudad, plaza de España, número 8, con fachada también a la calle Cristo de los Milagros, cuya vivienda consta de dos vestíbulos, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, plancha, dos cuartos de baño y aseo. Mide 118 metros 63 decímetros cuadrados útiles; tiene un hueco de ventana a la plaza de España, balcón con puerta y dos ventanas a dicha plaza, cuatro ventanas a uno de los patios y una puerta y una ventana a la terraza de dicho patio. Linda: Por la derecha, mirando desde la plaza de España, con letra B y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, la casa número 10 de dicha plaza, finca de Jerónimo Fernández y patio del edificio; espalda, con dicho patio y hueco de ascensores, y frente, con plaza de España. cuota, 3,49 por 100. Inscrita al tomo 274/2.ª, folio 86, finca número 22.666, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas. Segundo.—Mitad indivisa de parcela de terreno en la finca «Los Perales», en término municipal de Terradillos, de esta provincia, que mide 4 hectáreas 72 áreas; que linda: Al norte, con fincas de Vicente García, José Manuel Hernández, Joaquín Portal, Félix Rubín, Antonio Romo y José María Hernández; sur, con camino de entrada; al este, finca que fue de Basilio Vicente García, y al oeste, Juan Francisco Sánchez Hernández y María Angeles Rollán. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del propietario de dicha finca Juan Gurriero Sánchez. Valorada dicha mitad indivisa en 1.180.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes objeto de subasta la suma de 9.180.000 pesetas.

Salamanca, 4 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.451-C (9437).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 249/1984, a instancias de «Dosam, Sociedad Limitada», domiciliada en Burlada, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 432, folio 62, hoja 4.071, CIF B/31/088157, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo prevenido en el artículo 1.488, párrafo tercero de la LEC; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 30 de abril, a las doce horas, siendo tipo de la misma el de valoración

reducido en un 24 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 3 de junio, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas de que se trata

Piso en San Fernando, en la avenida de Pery Junquera. Ocupa una superficie construida de 117,65 metros cuadrados. Está destinada a vivienda unifamiliar. Consta de planta baja y planta alta. Libro 366, folio 180, finca 12.683, a favor de don Carlos Carballo Muñoz y su esposa, doña María del Carmen Izquierdo Montouto. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Piso 180 del portal 14, letra C, con entrada por avenida de Carrero Blanco, de esta ciudad, en planta sexta, tipo A. Ocupa 91,70 metros cuadrados útiles y 113,57 metros cuadrados construidos. Libro 329, folio 230 vuelto, finca 10.622, a favor de don Carlos Carballo Muñoz y su esposa, doña María del Carmen Izquierdo Montouto. Valor: 2.200.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—716-3 (9572).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto. Nota aclaratoria

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, por propuesta de resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto el señalamiento de la primera subasta, señalada para el próximo día 2 de marzo, por ser inhábil en esta capital, y se ha señalado para su práctica el día 11 de marzo del corriente año y a las once horas. Lo que pongo en general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1987.—El Secretario judicial.—1.471-C (9447).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1986, se tramitan autos de procedimiento sumario, promovidos por Caja Rural Provincial de Santander representado por el Procurador señor Bolado contra «Avícola del Cantábrico, S. A. T.», con domicilio en Santander, sobre reclamación de 46.840.350 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de julio próximo; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica: Prado y erial en el pueblo de Cos, término municipal de Mazcuerras, sitio del Cintul y Herrerías, de cabida 11 hectáreas 83 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Sánchez y camino que va a la carretera provincial; sur, senda particular y cabecera de salida a Cos y herederos de Angel Gómez, separando esta finca dicha senda particular de la total de la cual se segrega; este, río Pulero, Ramona Menéndez y Jesús Sánchez, y oeste, carretera que va a la general para servicio de esta finca, José Gómez, Julia Cueva Rafael Pérez y regato o río Merdero. Dentro de esta finca existe una ermita llamada Santa Catalina, en estado totalmente ruinoso. Y además, las siguientes edificaciones todas ellas enclavadas en el interior de la finca y lindando con ella por todas sus partes:

Dos naves de avicultura construidas a base de elementos prefabricados, sistema Tecnifer, techo de bóveda y con unas dimensiones de 90 por 12,50 cada una de ellas, lo que da una superficie total para cada una de ellas de 1.132 metros cuadrados. Pequeño edificio destinado a oficina y almacén, construido todo ello en mampostería, con una superficie de 30 metros cuadrados. Una nave destinada a alojamiento de ganado vacuno, con muros de ladrillo y puertas prefabricadas tipo Tecnifer, con unas dimensiones de 48 metros por 12,5 metros, lo que da un total de 552 metros cuadrados.

Adosado a la anterior, pequeño edificio, con el mismo sistema de construcción de 82 metros cuadrados y patio pavimentado, de 451 metros cuadrados.

Edificio destinado a almacén general, construido con estructura de pórticos y suelos sin pavimentar, con unas dimensiones de 26,80 metros por 12,70 metros, lo que le da una superficie total de 337 metros cuadrados.

Un transformador.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.117, libro 70, folio 151, finca 8.846, inscripción tercera.

Precio de constitución de hipoteca de 60.000.000 de pesetas.

Prado en el sitio de Bereceo, mies del pueblo de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras, de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, cabecera; sur, «Picsa», ahora «Bioter-Biona, Sociedad Anónima», levante, Hermenegildo Gutiérrez, y oeste, Mercedes Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.134, libro 70, folio 153, finca 8.910, inscripción segunda.

Precio de constitución de hipoteca de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—1.447-C (9433).

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1986, promovidos a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Gloria Rossi Callizo, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento y de las que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 6 de abril de 1987 y hora de las doce; caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, término de veinte días y con el rebaje del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 22 de abril de 1987 y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1987 y hora de las doce, debiendo cumplir los licitadores para tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva a la misma.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Entidad número 1. Local comercial ubicado en la planta baja de la casa número 52, hoy 46, de la calle San Pedro, en la población de Gavá. Tiene una total superficie aproximada de 80 metros 11 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 70 metros 75 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: Por su frente, sur, con la calle San Pedro; por la izquierda, entrando, oeste, parte con finca de la Hermandad de Labradores y parte con casa de Juan Pallejá; por la derecha, este, parte con línea de fachada de la calle San Nicasio pendiente de apertura y parte con escalera de acceso a los pisos superiores y vestíbulo recayente a dicha calle; por el fondo, norte, con fincas de Juan Escala, y parte con dichos vestíbulo de entrada y escalera que lleva a los pisos superiores; por abajo, con solar y cimientos, y por encima, con el piso superior o entidad número 2 de la propia finca. Coeficiente: 34 por 100. Registro de L'Hospitalet al tomo 409, libro 173 de Gavá, folio 225, finca número 15.828.

La finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Entidad número 2. Vivienda ubicada en el piso primero, puerta única, planta primera, de la casa número 52, hoy 46, de la calle San Pedro, de la villa de Gavá. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de San Pedro; por la izquierda, entrando, oeste, parte con casa de Juan Pallejá y parte con proyección vertical del patio de la planta baja de la misma finca; por la derecha, este, con proyección vertical de la futura calle de San Nicasio, caja de escalera y rellano que conduce al vestíbulo de

la planta baja y accede a dicha proyectada; abajo, con local comercial o entidad número 1, y por encima, con el piso segundo o entidad número 3 de la misma casa. Coeficiente: 33 por 100. Registro de L'Hospitalet al tomo 409, libro 173 de Gavá, folio 227, finca número 15.830.

La finca sale a subasta por primera vez valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de febrero de 1987.-El Secretario, J. Cora Alonso.-1.467-C (9443).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 115/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Píson, contra la finca hipotecada por «Mataderos Albe, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Tierra en término municipal de La Lastrilla (Segovia), a la Bajada de La Ladera, de 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sebastiana San Timoteo; este, de Edesía Rubio; sur, carretera de Torrecaballeros, hoy carretera nacional de Soria a Plasencia, kilómetro 188,200, y oeste, de Rufina Velasco Marinas. Sobre esta finca, y en zona interior de la misma, está construido un matadero de aves y conejos. Consta de dos naves: 1. para almacén de aves y conejos, de dos plantas, que mide 1.441 metros cuadrados construidos en total. 2. Nave para almacén y desinfección de jaulas, que mide 60 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.096, libro 29, folio 64, finca 2.499, tercera.

Tipo: 23.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de mayo siguiente, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 17.550.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 2 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente, además, de notificación a la deudora.

Dado en Segovia a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-753-A (9417).

UBEDA

Edicto

Don Eduardo Jiménez-Clavería Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ubeda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y número 38/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Patricio Cano Zorrilla, contra don Rafael y don Francisco Herrera Vargas, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Jódar, con domicilio en calle Luis Carvajal, 30, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.-Secretario señor Córdoba.-Ubeda a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.-El anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados en los presentes autos, subasta que tendrá lugar el próximo día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación de los bienes, y en el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, librándose los correspondientes despachos, que con los insertos necesarios se entregarán al procurador don Patricio Cano Zorrilla, para su curso, notificando la celebración de la subasta a los demandados, don Francisco y don Rafael Herrera Vargas.-Así lo propongo y doy fe.-Conforme, cúmplase.-El Juez de Primera Instancia, Eduardo Jiménez-Clavería.-José Antonio Córdoba García.-Rubricados.»

La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de base para la subasta el precio de tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirva de base para la subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, subsistirán, sin destinarse a precio del remate o su extinción.

Quinta.-Que los postores consideran suficiente la titulación aportada en autos.

Sexta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados y cuya subasta se hace referencia son los siguientes:

Primero.-Dos pisos-vivienda sitos en la planta segunda de la casa número 3 de General Fresneda, de Jódar, compuestos de vestíbulo, aseo, baño, cocina, estar-comedor y tres dormitorios: 6.500.000 pesetas.

Segundo.-La nuda propiedad de la mitad indivisa de una parcela de tierra, plantada de viñas, en el sitio Haza de las Cruces, término de Jódar,

con superficie de 545,23 metros cuadrados: 100.000 pesetas.

Tercero.-La nuda propiedad de la mitad indivisa de una parcela de tierra de labor y pastos en el sitio Llano Molino, término de Jódar, con superficie de 93 áreas y 94 centiáreas: 200.000 pesetas.

Cuarto.-Olivar de riego en el sitio el Derramadero, término de Jódar, con 100 olivas, en la cabida de 97 áreas y 90 centiáreas: 100.000 pesetas.

Quinto.-Casa cortijo nombrado «El Cortijón», término de Jódar, con superficie de 234,32 metros cuadrados, teniendo, además, como ensanche, una parcela de terreno: 800.000 pesetas.

Sexto.-Olivar de riego en el sitio el Derramadero, término de Jódar, compuesto de 254 matas, en la cabida de 4 hectáreas 42 áreas y 30 centiáreas: 2.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Olivar con 80 matas, en el sitio Llano Molino, término de Jódar, con superficie de 34 áreas y 54 centiáreas: 500.000 pesetas.

Octavo.-Olivar en el sitio nombrado Cerro Hernando, y Solana del Cerro Hernando, término de Jódar, con superficie de 88 áreas y 70 centiáreas. No consta el número de matas: 15.000 pesetas.

Noveno.-Olivar de riego con 79 matas en el sitio Moza de Calero Derramadero, término de Jódar, su cabida 92 áreas y 50 centiáreas: 400.000 pesetas.

Décimo.-Suerte de tierra en el sitio del Llano, término de Jódar, con superficie de 82 áreas y 19 centiáreas: 400.000 pesetas.

Undécimo.-Olivar nombrado «Ranchuelo» en el sitio Dehesa de Miramontones, término de Jódar, compuesto de 105 matas, en la cabida de 93 áreas y 94 centiáreas: 800.000 pesetas.

Duodécimo.-Olivar en el sitio Fuente de Parra, pago de la Dehesa de Miramontones, término de Jódar, con 39 matas, en la cabida de 21 áreas y 84 centiáreas: 150.000 pesetas.

Decimotercero.-Olivar en iguales sitio y término que el anterior, compuesto de 41 matas y una plaza, en la cabida de 22 áreas y 83 centiáreas: 200.000 pesetas.

Decimocuarto.-Olivar de riego en el sitio del Nacimiento, término de Jódar, compuesto de 64 matas, en la cabida de 46 áreas y 97 centiáreas: 300.000 pesetas.

Decimoquinto.-Piso-vivienda señalado con el número 11, tipo C, sito en la planta segunda de la casa número 14 de la calle Queipo de Llano, de Ubeda, con superficie construida de 135,25 metros cuadrados, y una superficie útil de 115,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, una terraza exterior y otra interior: 3.500.000 pesetas.

Decimosexto.-Y un haza de 395 olivas en el sitio Llano Molino, término de Jódar, con superficie de 3 hectáreas 77 áreas y 26,5 centiáreas: 1.900.000 pesetas.

Fincas pertenecientes a don Daniel y don Rafael Herrera Vargas:

Primero.-Derecho de riego del venero nombrado Fuente Vieja, que alumbraba en término de Jódar, consistentes en doce horas de agua al día: 300.000 pesetas.

Segundo.-Olivar con 120 matas en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con superficie de 1 hectárea 5 áreas y 67 centiáreas: 600.000 pesetas.

Tercero.-Haza en el sitio Remblas y Hoyo del Rey, término de Jódar, con superficie de 4 hectáreas 22 áreas y 73 centiáreas: 600.000 pesetas.

Cuarto.-Suerte de tierra en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con cabida de 46 áreas y 97 centiáreas: 300.000 pesetas.

Quinto.-Olivar con 184 matas en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con cabida 1 hectárea 95 áreas y 77 centiáreas: 600.000 pesetas.

Sexto.-Olivar nombrado «Cuartón del Medio», término de Jódar, sitio Fuente Vieja, con 36

matas, en la cabida de 39 áreas y 14 centiáreas. Es de regadío: 100.000 pesetas.

Séptimo.-Olivar en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con 15 matas, en la cabida de 15 áreas y 75 centiáreas. Es de regadío: 75.000 pesetas.

Octavo.-Olivar nombrado «Alberquillas», en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con 24 matas, en la cabida de 23 áreas y 48 centiáreas: 120.000 pesetas.

Noveno.-Olivar en el sitio Fuente Vieja, o Colmenarejo, término de Jódar, con cabida de 2 hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas, con 264 matas y plazas, de regadío: 1.320.000 pesetas.

Décimo.-Derecho a regar siete días con las aguas del Venero Fuente Vieja, que alumbra en término de Jódar: 300.000 pesetas.

Undécimo.-Derecho a regar veinticuatro días con las aguas del Venero Alberca Pequeña del Venero Fuente Vieja, llamada de Abajo: 500.000 pesetas.

Duodécimo.-Derecho a regar veintiún días naturales con agua del Venero Fuente Vieja, que alumbra en término de Jódar: 500.000 pesetas.

Decimotercero.-Derecho a regar trece días con las aguas del Venero Fuente Vieja, que alumbra en término de Jódar: 300.000 pesetas.

Decimocuarto.-Derecho a regar cuarenta y un días con las aguas del Venero Fuente Vieja, que alumbra en término de Jódar: 700.000 pesetas.

Decimoquinto.-Casa-cortijo en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, se compone de dos cuerpos y ocupa una superficie de 132,81 metros cuadrados: 600.000 pesetas.

Decimosexto.-Olivar con 120 matas en el sitio el Carrizal, o Fuente Vieja, término de Jódar, su cabida 2 hectáreas 19 áreas y 15 centiáreas: 600.000 pesetas.

Decimoséptimo.-Derecho a regar veinticinco días con las aguas del Venero Fuente Vieja, que alumbra en término de Jódar: 400.000 pesetas.

Decimooctavo.-Olivar con 84 matas en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, conteniendo, además, tres plazas, en la superficie de 82 áreas y 18 centiáreas. Es de regadío: 420.000 pesetas.

Decimonoveno.-Olivar con 50 matas en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, con superficie 46 áreas y 97 centiáreas: 250.000 pesetas.

Vigésimo.-Olivar con 23 matas y tres plazas en el sitio Fuente Vieja, término de Jódar, su cabida 23 áreas 46 centiáreas: 115.000 pesetas.

Vigésimo primero.-Derecho a regar los diez primeros jueves del año con las aguas del Venero Arroyo del Cañaveral, que alumbra en término de Jódar: 300.000 pesetas.

Vigésimo segundo.-Olivar nombrado «Bardeja» en el sitio del Derramadero, término de Jódar, con 88 matas, en la cabida de 1 hectárea 17 áreas y 42 centiáreas: 440.000 pesetas.

Vigésimo tercero.-Olivar nombrado «Bardeja» en el sitio del Derramadero, término de Jódar, con 22 matas, en la cabida de 32 áreas y 17 centiáreas: 110.000 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de don Rafael Herrera Vargas:

Primero.-Mitad indivisa de una haza de tierra de pan llevar en las Ramblas del Hoyo del Rey y Cañada de los Abades, término de Jódar, con 9 fanegas de cabida, o 4 hectáreas 22 áreas y 73 centiáreas: 300.000 pesetas.

Segundo.-Haza de tierra calma en el sitio nombrado Hoyo del Rey, en las Ramblas, término de Jódar, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 93 áreas y 94 centiáreas: 250.000 pesetas.

Tercero.-Olivar con 192 matas procedente de la finca «Las Carboneras», sitio Barranco de Bartolomé, término de Jódar, su cabida 1 hectárea 89 áreas y 23 centiáreas: 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número 5, situado en el piso tercero de la casa número 16 de la calle General Fresneda, de Jódar, tiene una superficie útil de 138 metros cuadrados: 3.250.000 pesetas.

Nota simple de fincas inscritas a nombre de don Rafael Herrera Vargas, casado con doña María Luisa Morillas Esclava:

Primero.-Haza de tierra calma en el sitio nombrado Hoyo del Rey, en las Ramblas, término de Jódar, de cabida 2 fanegas del marco de Toledo, equivalente a 93 áreas y 94 centiáreas: 300.000 pesetas.

Segundo.-Mitad indivisa de un olivar, nombrado «Berdeja», sito en el Derramadero, término de Jódar, con 52 matas y una superficie de 91 áreas 77 centiáreas y 14 centímetros cuadrados: 350.000 pesetas.

Tercero.-Mitad indivisa de un olivar, nombrado «Berdeja», sito en el Derramadero, término de Jódar, con 88 matas, en 1 hectárea 17 áreas y 42 centiáreas: 260.000 pesetas.

Las dos últimas fincas son sólo privativas de don Rafael Herrera Vargas, pues fueron adquiridas por donación.

Dado en Ubeda a 4 de febrero de 1987.-El Juez, Eduardo Jiménez-Clavería Iglesias.-El Secretario.-715-3 (9571).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 815 de 1986, promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad mercantil «Teccos, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Vivienda en primera planta alta sita a la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 1, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, número de finca 21.002.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 2, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia 1, número de finca 21.003.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta alta, sita a la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 3, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, número de finca 21.004.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

4. Vivienda en segunda planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada su

puerta con el número 4, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, número de finca 21.005.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

5. Vivienda en tercera planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 6, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, número de finca 21.007.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

6. Vivienda en cuarta planta alta, sita a la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 7, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, número de finca 21.008.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

7. Vivienda en cuarta planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 8, es del tipo A. Inscrita en el Registro de Valencia número 1, número de finca 21.009.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

8. Vivienda en quinta planta alta, sita a la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 9, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, número de finca 21.010.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

9. Vivienda en quinta planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 10, es del tipo A. Inscrita en el Registro número 1 de Valencia, número de finca 21.011.

Tasada en 5.080.000 pesetas.

Forman parte del edificio sito en Valencia con fachada a la calle de Escultor José Esteve, número 46.

Y si resultare desierta se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1987, y si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1987, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a la Entidad «Teccos, Sociedad Limitada», representada por su Gerente don Vicente Giner Bellver o, en su caso, a los actuales titulares registrables a los efectos legales oportunos.

Valencia, 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-754-A (9418).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/1986 se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Agustín Rivera Calonge y doña María Urbelina Vázquez Corralejo, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Urbana.-Vivienda izquierda de la planta tercera, de la casa en Vitoria y su paseo de Zumalacabra, número 86, antes 210. Comprende una superficie útil de 52 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, aseo, vestíbulo, solana y tres dormitorios. Tiene atribuido como anejo inseparable el departamento trastero denominado tercero izquierda en la planta bajo

cubierta. Inscrita al folio 19 vuelto, libro 637, inscripción cuarta, finca número 7.344.

Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 3 de abril, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 5 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-718-3 (9574).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.405 de 1983-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Ortega Frisón y siendo demandado don José María, don Francisco Javier y doña María del Pilar Gabas Villarroya, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres décimas partes indivisas de la mitad indivisa de un campo en Zaragoza, término del Rabal, partida Corbera Baja, regadío de 56 áreas y 33 centiáreas. Finca 18.950, tomo 964, folio 9, 900.000 pesetas.

2. Tres décimas partes indivisas de la mitad indivisa de un campo en Zaragoza, término del Rabal, partida Corbera Baja, de 23 áreas 90 centiáreas y media. Finca 5.431, tomo 549, folio 245, 390.000 pesetas.

3. Tres décimas partes indivisas de la mitad indivisa de rústica, torre en Zaragoza, término del Rabal, partida Corbera Baja, regadío de 3 hectáreas 16 áreas y 2 centiáreas. Finca 18.948, tomo 964, folio 5, 5.100.000 pesetas.

Total: 6.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-756-A (9420).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Javier Garrido Morales, hijo de Enrique y de María Astrid, natural de Burdeos, Francia, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Azcoitia, número 26, 3.º-B, encartado en el expediente judicial número 57/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.-205 (7279).

★

Hermindo González Alfonso, recluta del Ejército del Aire, hijo de Jacinto y de María, natural de Orense, de estado soltero, profesión Fontanero, de veinte años de edad, domiciliado en Francia, procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel auditor del Aire don Lázaro Montero López, Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de la 1.ª Región Aérea, calle Martín de los Heros, 51, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de enero de 1987.-El Teniente Coronel Juez togado militar, Lázaro Montero López.-204 (7278).

Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 30.642.092, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, 5, 5.º, derecha, procesado por dos presuntos delitos de desertión en los sumarios números 48/1985 y 24/1986, y por el presunto delito de quebrantamiento de prisión en el sumario número 5/1987, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de enero de 1987.-El Comandante auditor Juez togado.-203 (7277).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 480-II-1986, instruida al C. L. Juan Pascual García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 14 de enero de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-158 (5264).

★

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 4 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1986, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de fecha 19 de marzo de 1986, por la que se apercibía ser declarado rebelde el mozo Tomás Romeo Azcón, procesado en el expediente por falta a concentración número 55/1986, del Juzgado de la Caja de Recluta número 531 de Teruel, por haber resultado acreditado que el mencionado recluta no pudo ser eficazmente citado de concentración por residir en Francia, y que ya ha regulado su situación militar.

Teruel, 20 de enero de 1987.-El Teniente Coronel Juez, Francisco Romero Martínez.-160 (5266).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Provincias de Vizcaya y León», existente contra José Martínez Rodríguez, hijo de Pedro y de Ludivina, natural de Sabero (León), de estado soltero, profesión Camarero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 11.932.767, domiciliado últimamente en Santurce-Antiguo (Vizcaya), calle Cartero Germán, procesado en el sumario ordinario número 33/1986, que sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1987.-El Comandante Auditor-Juez Togado.-224 (8312).